

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AISPOL S.A.

En cumplimiento de las funciones de Comisario de AISPOL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del comisario de la compañía, según Resolución No. 90.1.5.3. publicado en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1991.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- 2.- La correspondencia, los libros de Actas d Junta General de - Accionistas, Expediente de Junta General, Libro de Accionistas y participaciones, comprobantes y libros de Contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico de los mismos.

- 3.- He dado cumplimiento a la disposición del art. No. 321 de la la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros y Anexos, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

- 4.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acciones correctivas.

- 5.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con las registradas en los libros de Contabilidad.

- 6.- En mi opinión los Estados Financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que es-

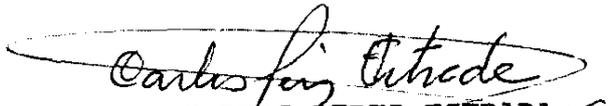


tablece Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 de Agosto 29 de 1990.

- 7.- Los administradores no requieren garantías para ejercer - sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto. Se han realizado las convocatorias a Junta General de acuerdo a disposiciones legales. No existen propuestas de remoción ni denuncias sobre la gestión de los administradores. La asistencia a Junta Generales están debidamente justificadas.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
ECON. CARLOS PÉREZ ESTRADA  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 19 de 1992.

